

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 32,401
FECHA : ABRIL 26 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-111668-00003-0000

Fecha: 2010-05-18 17:36:00 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	52797286	26/04/2010	28,698,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	470,000.00
	TOTAL :	\$ 470,000.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

9/22
16

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-111668

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 611 DE

FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 06 DE ABRIL DE 2010

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

93 / 98

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación 07 111 668
Clasificación Internacional (CIP) B65G 25/02
Concepto Técnico No. 879

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Solicitud Internacional PCT/IB2006/000654
Fecha de Presentación Internacional 23/Marzo/2006

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 26 a 50	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 51 a 59	como se radicó inicialmente
Dibujos:	Folios 60 a 70	como se radicó inicialmente
Prioridad:	ZA 2005/02447 de Marzo 24 de 2005	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Método y aparato para transportar un producto dentro de un difusor".

El problema planteado en esta solicitud es que la fabricación del azúcar a partir de la caña de azúcar se efectúa en equipos de grandes dimensiones construidos en acero estructural costoso y elementos de puente pesados. Su forma de accionamiento mediante cadena es encarecida y de alto mantenimiento.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método y aparato para transportar un producto dentro de un difusor durante un proceso de lixiviación continuo. El aparato comprende una plataforma tamizadora, por lo menos una zona de transporte longitudinal que se extiende entre una entrada y una salida del difusor, y un medio de impulso.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65G 25/02

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 32 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1- 32 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 – 32 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Marzo 24 de 2005.

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El aparato para transportar un producto dentro de un difusor reivindicado es nuevo porque contiene plataforma tamizadora, zona de transporte longitudinal y un medio de impulso que desplaza la zona de transporte longitudinal a una primera

velocidad hacia el extremo de salida del difusor y retrae la zona de transporte longitudinal a una segunda velocidad, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al experto en la materia la forma de resolver el problema de suministrar un método y aparato para transportar un producto dentro de un difusor durante un proceso de lixiviación continuo como lo resuelve esta invención, es decir por el hecho de incluir un impulsor que inicialmente desplaza la zona de transporte longitudinal a una primera velocidad y que retrae la zona de transporte longitudinal a una segunda velocidad mas rápida que la primera. Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 32 puede ser producido o utilizado en la industria de fabricación del azúcar. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

12. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 - 32 (folios 51 – 59).

Bogotá D.C.,

Concepto Técnico No. 879	Examinador Técnico Código 2020100
-----------------------------	--------------------------------------